

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 221.544/77 y su agregado N° 258.275/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramitan los trabajos de reparación en el edificio ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Santa Fé); y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 758 de fecha 2 de septiembre de 1977 -Confr. fs. 6-, se autorizó a la // Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 5.615.790.-

Que por exp. S.A. N° 258.275/79 el // mencionado organismo estatal acompaña la liquidación final de // las obras, de la que resulta que corresponde transferirle la // suma de \$ 1.349.093.-

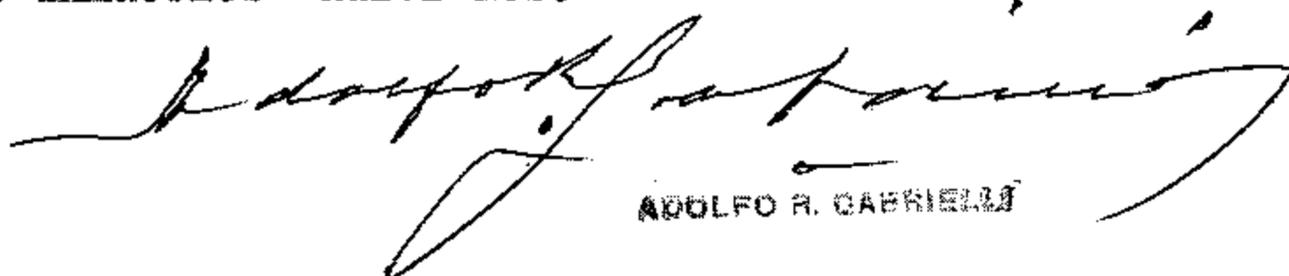
Por ello y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la citada Cámara a fs. 13 vta. y lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de // Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES (\$ 1.349.093.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la /// Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI